## CORTES.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

CONTINUA LA DISCUSION DEL MENSAJE.

El Sr. OLOZAGA: Señores, ayer tuve la honra de recorrer cuan rapidamente pude la historia de los sucesos que creia debian tenerse presentes para ilustrar el ánimo de los Sres. Diputados. Quedaba en un punto sumamente grave en el cual caminaba con el pulso que las circunstancias exigen. Hice mencion bien sincera y terminante de mis sentimientos politicos, que pudiera haber excusado en otro caso, por ser bastante conocidos. Hice la aplicacion conveniente de ellos á los sucesos singulares que nos ocupan, y mostré la fijeza de mis principios y la confianza que en ellos tengo y que se ha puesto á prueba sin rearar en las consecuencias que podia producir. Hablé en esto creo con la entereza que cumple á un hombre honrado satisfecho de si mismo en aquello en que legitimamente puede uno decirlo y puede decirlo sin modestia afectada. Hablé de otras cosas que naturalmente venian al ánimo agitado, de las afecciones mas caras al corazon, y de ellos señores, hablé como hombre. Si la conmocion que entonces sentia se creyere algun tanto agena del respeto y la con-sideracion que al Congreso se debe, yo le suplico que me lo disimule, y al mismo tiempo espero que no se confundan semejantes sentimientos con todo lo demas que tuve el honor de manifestar, con todo lo que manifestaré, y con lo que sostendré mientras aliente, con la serenidad y firmeza de carácter que a falta de otras dotes nadie me podrá negar.

Referi, señores, muy sencillamente que en la noche de que se trata, á la hora y en la forma acostumbrada subi al despacho de los negocios de Estado. Que fueron varios los decretos cuya aprobacion te-nia que proporer; que fueron todos ellos aprobados; que existen ó existirán naturalmente originales en el Ministerio de Estado; que su número, su extension, aunque no grande, sus circunstancias todas merecen ser comparadas, tenerse muy presentes cuando se fije la opinion sobre el tiempo que se invirtió y que necesariamente tiene que invertirse en el examen, lectura, aprobacion y rúbrica de ellos. Creia, señores, que no debia hablar mas detenidamente de alguno en particular, y sin hacer mas referencia que la precisa puedo asegurar que he cumplido en eso como en todo con los deberes de un Ministro responsable, que propone y sostiene mas ó menos segun sea necesario dentro del circulo de sus deberes aquello que juzga que conviene al bien del pais.

Indicaba ayer que en muchos y muy graves puntos me proponia prescindir de cuanto acaso deberia decirse, que pasaria en efecto sin decirlo, mientras que mi honor no quedase interesado por provoca ciones que la experiencia probaria que no eran muy prudentes, ni acaso muy patrióticas. Aquella obligacion que me impuse, que pesa sobre mi por res-petos á las instituciones, por respetos al Trono, por mitar siempre al bien del pais, me obliga aun á pa sar muy por encima de ciertas indicaciones, que no puedo sin embarge omitir del todo.

Cuantos decretos fueron aprobados en aquella noche tienen la rúbrica augusta que los aprueba y sanciona; y la tienen, señores, sin temor de ser desmentido por nadie ni en este sitio ni fuera, ni ahora ni nunca, en aquella forma sencilla, natural, legal, clara, idéntica á todas las de esa especie; y luego diré que lo singular de cierto suceso autorizó la suspicacia de quien en esto se preparó la prueba conveniente.

Indiqué tambien, señores, ciertas consideraciones morales sobre las que no creia tener que explicarme, y que espero que no se me ponga en el caso de hacerlo, porque entonces ya no sería mia la responsa-bilidad, que demuestran el estado del ánimo de la Persona augusta á quien es sensible tener que citar tantas veces, pero que todas será por mi parte con el profundo y sincero respeto que profeso y debo pro-fesar. Y sin tocar mas que lo que en breves palabras pasó, y sin referencias terminantes, mientras que á ello no se me comprometa, diré, señores, que recibi, como anuncié, cuantas muestras de bondad pueden salir de un corazon cándido y reconocido, y cuanto puede agregar despues la atencion mas fina y delicada, y la que jamás se puede recompensar digna-mente; saludos obsequiosos aun despues del acto de la despedida; saludos hechos en parage menos aparta-do del teatro de graves sucesos de la manera que se pintan; hechos de prueba legal; hechos que si fuera necesario descender á ellos, abonarian al que nada desearia tanto como la defensa cumplida que en su so era imposible de toda imposibilidad

Bajó el Ministro despues del brevisimo despacho, el mas breve sin duda de cuantos ha tenido la honra de tener, en el que invirtió el tiempo absolutamente preciso para que sin contradicion, sin discusion que pase de poquisimas palabras que no den lugar al mas ligero razonamiento, diera el resultado oficial que se halla en el Ministerio de Estado.

Y desde entonces, señores, ¿ qué ha ocurrido? Si he pasado tan por alto por respetos que el Congreso reconoce y que yo acato como el que mas acerca de unos breves instantes, origen despues de tan singulares consecuencias, me permitirá el Congreso que sea mas explicito y mas detenido en estas mismas consecuencias y en el modo legal como deben-

Figurense los Sres. Diputados á un Ministro que abusa de su posicion, á un Ministro que cometa un atentado, y que lo cometa con todas las circunstancias agravantes que da el ejercicio de sus altas funciones: imaginenselo salir despues de consumar el atentado, salir ¿por dónde? por las muchas y espaciosas salas que separan el gabinete de la Real Persona de la escalera principal de Palacio.

Los que por su ca'egoria ó por otras circunstancias que para ello les hayan favorecido hayan podido penetrar alguna vez en aquel sitio, sabran bien que mientras que los hombres que rehuyen pasos faciles. pasos que pueden considerarse como familiares y van por los mas públicos y solemnes, mientras hacen esto, hay otra comunicación rápida, directa, que será la sexta ó sétima parte mas corta que aquella por donde se retira el que va cumpliendo con su de-ber y lo hace con la solemnidad debida. Pues bien, señores: á ese Ministro, saliendo de ese modo en el

conociendo ese suceso, que debió ir pintado en el semblante, que debió oirse en los quejidos involuntarios, que debió adivinarse por los primeros espectadores, ¿cuántos no hubieran sido los que hubieran detenido y con razon al que se marchaba despues de haber faltado tan gravemente á su deber? Es menester suponer, ó un disimulo que no solo no sienta bien en pechos magnánimos, que es absolutamente imposible en una edad tierna, que es mas que nada incompatible con los sentimientos bellos de un corazon que forma todas nuestras esperanzas. ó es menester suponer todo ese disimulo, toda esa calina impasible, toda esa impasibilidad en ciertos instantea, ó si no una falta gravisima, una connivencia en los guardadores, una deslealtad en los servidores mas inmediatos. De otro modo no se puede explicar una escena semejante.

Pero no son solo aquellos instantes primeros, no es solo aquella escena que naturalmente debiera ocurrir desde luego; muchas horas de la noche pa san todavia, y ese supuesto Ministro criminal está tranquilo en su Secretaria, recibe agentes extrangeros, conferencia con ellos tranquilamente, y no lle-ga á su oido, hallándose en el mismo edificio, ru-mor ninguno de la agitacion, del escándalo, de la indignacion que semejante suceso necesariamente hubiera producido. ¿Qué es esto, señores? ¿En qué se pasaron aquellas horas? ¿Qué explicacion puede darse? Las últimas de la noche vinieron, y todos se re-tiraron tranquilamente, y de nadie se dice que se apercibiera, no como quiera del suceso que se tra-ta, sino del simple despacho de los decretos mas ó menos importantes que se rubricaron.

Amanece, señores, para mal de la monarquía constitucional el dia 29 del pasado mes, y amanece aquel dia y empieza á saberse tel qué? Personas muy respetables, personas que tienen muchos medios de saber lo que en altos lugares pasa, supieron desde lue-go y dijeron á otras personas muy fidedignas, personas que con que lo anuncien de cualquiera modo que sea, seran creidas, pero que no repararán en los medios de manifestarlo, ¿qué? Saben ¿qué? Se co-munican en confianza. ¿ El qué? Que un decreto de disolucion existe, que un decreto de disolucion se ha firmado; y muchas de esas personas son despues testigos; y son hombres que por su posicion, por sus ideas, por otras circunstancias deben mostrarse dispuestos á creer mas de lo que entonces supieron. Pero hay que seguir el curso de las horas, y en alguna se halla, señores, un cambio repentino, la noticia de un decreto; una noticia política, un suceso mas ó menos importante que puede dar lugar á diversos comentarios segun las opiniones y circunstancias de las personas; y un suceso de esa especie que es comun en I s Gobiernos, pasa á ser un suceso singular único en la historia, y es de esperar tambien, que sea el último en ella, si no ha de perder el prestigio el Trono, v han de hallar en él todos los españoles la garantia y la fuerza que necesitan para afianzar la libertad de su pais. Aqui ruego á los Sres. Diputados que recuerden lo que muy rápidamente y de la manera que me era permitido iba diciendo sobre ciertos antecedentes que prepararon la solucion de esta cues-tion. ¿ Quién es la primera persona à quien ese suceso se refiere? ¿Quién es el primero que sabe de unos augustos labios lo que despues ha recibido esa forma solemne?

Anuncié el otro dia que hay dos cosas muy diferentes y que ningun Sr. Diputado puede confundir, pues producen dos consecuencias muy diversas tambien sobre un mismo suceso. ¿Se cree, por ejemplo, que uno de esta naturaleza debe producir un cambio en la administracion? Consejero y muy bueno es por todas sus circunstancias el Sr. Presidente del Congreso de Diputados: pero ¿se cree, como no puede menos de creerse, que un suceso así debe producir consecuencias legales? El Sr. Presidente del Congreso de los Diputados no es persona autorizada para eso, ni capaz de entrometerse en ello. Otras personas son las primeras que han debido saber eso, . no temo asegurarlo . no ha sido el Presidente del Congreso el que ha oido la primera relacion, ni se le ha dado como primera edicion tampoco, ni han mostrado extrañeza las personas que al mismo tiempo lo supieron. Piensen los Sres. Diputados en las consecuencias que tiene que producir en un pais constitucional el que un suceso de tanta entidad sea conocido no se sabe de quién antes que de las perso-nas á quien legalmente competia. Si un Ministro hahia faltado ¿los demas Ministros han faltado por eso? Si un Ministro era capaz de cometer tan extraño atentado, por lo mismo que fuese extraño y que fuese grave, ¿se podia suponer cómplices de él à los demas? Aqui viene la cuestion decisiva; aqui no caben subterfugios; aqui no cabe escudarse con el Trono, aqui es menester decir francamente si se quiere el Trono constitucional ó si se quiere de otra manera. (Agitacion. El señor Presidente: orden, oren). ¿ Donde esta, señores, dónde está el poder de obrar por si misma la Corona sin intervencion de ningun Ministro responsable? ¿ Donde está el origen de un acto legal? ¿Donde el principio de cosa tan grave é inusitada? Busquémoslo por las vias constitucionales; busquémo lo y no lo encontraremos.

No hay Ministro ninguno, no hay ningun agente responsable, no hay persona que con la aprobacion de la Reina constituya la autoridad suprema; que tenga no digo consejo, no digo intervencion, la que la Constitucion exige, y sin la cual es nulo y de ningun valor todo lo que se haga, sino que ni el mas ligero conocimiento, ni como personas allegadas, ni como personas de alta categoria, ni como personas que habian merecido una confianza sin limites hacia pocos dias, fueron consultados nioidos los Ministros responsables: y pasa, señores, todo el dia 29, desde la hora en que tomó cuerpo, en que cundió la noticia, sin que ninguno de los Ministros elegidos por la Corona, responsables ante las Córtes, tengan ni el mas remoto conocimiento de una narracion tan grave como singular.

El Sr. ALCON: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no ha hablado en esta cuestion y no puedo concedérsela. Continúe

El Sr. OLOZAGA: Bien conocerá el Congreso que estas observaciones gravisimas hácia las que llamo toda su atencion no pueden tener por objeto el juzgar de ninguna manera la conducta noble y natural, la que todo buen español hubiera tenido en lugar del Sr. Presidente y Vicepresidentes del Congreso. Lejos de eso, de lo que yo me lamento como buen español, es de que en cosa tan grave, tan singular que va á llenar de asombro á la Europa y de acto de perpetrar ese crimen, ¿cuántos no debian ya, | recelo por nuestro porvenir, y ojalá no lo aprovechen | su propio despacho, ante la persona que eso nos re-

en dano nuestro; me lamento, digo, de que en cosa tan grave y siguiendo el suceso hora por hora, paso por poso, persona por persona, no se encuentre el origen constitucional de ese acto tan singular. Eso es lo que lamento, y sobre eso deseo explicaciones bien amplias. ¡Ojalá se dieran! No lo temo; no temo què se presente nadie que diga: yo soy la primera per-sona que ha sabido eso, yo quien se ha entrometido á inspirar que se llame al Presidente del Congreso para que produzca estos ó los otros efectos. A buen seguro que no aparecerá, no: pero por lo mismo que no aparecerá se verá mas claro, sed præfulgehat co ipso quod non videbatur. Mucho pudiera decirse de esto, y mucho se dirá aun si es necesario, pero no insisto sobre ello en este momento.

Llamo por un instante la atencion de los señotes Diputados, de los mas conocedores de nuestra lengua, de los que hayan tenido mas ocasion de oir el lenguage sencillo y familiar de la augusta Persona que ha pronunciado despues de una manera muy solemne, y á lo que parece tambien muy unifor-me, ciertas gravisimas palabras. Comparen el estilo, comparen los términos, comparen algun verbo, y si haypersonas que puedan juzgar bien por su larga practica, por su aficion, por sus conocimientos, calculen por las frases que hayan oido y otras frases semejantes. Yo paso, señores, por su decision literaria para que vean si esas palabras son las que natu-ralmente se usan, son las que suelen salir de los labios que despues las han proferido. Las palabras, seseñores, han sido prestadas; el estilo es ageno, y quien da las palabras y el estilo, piénsese, señores, si puede dar algo mas. Recuérdese, señores, lo que ayer decia del acceso facil, del acceso continuo de personas, muy dignas sin duda de ocupar los primeros puestos en el alto lugar de que nos vamos ocupando: calculen los Sres. Diputados en efecto que si á despecho de sus ideas, si contra sus intereses, i en la destruccion de sus planes se comunica cándidamente un suceso de esta especie à quien de esa manera lo tiene que considerar; si dando las pala-bras, si dando el estilo, si dando la forma puede darse tambien algo mas. Piensen, no en la elevacion del Trono, que yo miro desde abajo con el respeto que todos los Sies. Diputados; piensen en el candor de a infancia; piensen en el temor que se abriga en los pocos años, y en pechos generosos sobre todo, que no exime la naturaleza de estas leyes de la edad á nadie por elevada que sea su posicion; y piensen que la extrañeza, la oposicion de cierta parte puede producir naturalmente una explicación, que se cree puede satisfacer de cierto modo á quien se presenta por un momento en posicion de extrañar y de sentir.

Ciertas excusas faciles, infantiles, recogidas diestramente por quien debe tener destreza para ello, presentadas despues y formuladas en ageno estilo y xtrañas palabras, no en si mismas, sino con rela cion á las circunstancias, pudieron quedar ya convenidas, pudieron repetirse, y en cada repeticion irse modificando, y pudieron yatomar una forma sencilla, unica, constante, cuya absoluta identidad en tantos casos saben los señores prácticos en asuntos de juzgar si favorecen mas a la absoluta verdad ó dan lugar á otros indicios y sospechas.

Como quiera que sea, esas ideas, esas palabras, esa forma no consta de donde ha salido, no consta á quién se ha comunicado por primera vez; y todas mis indicaciones en este instante recaen y tengo el gusto de repetirlo, sobre momentos anteriores a la llegada del Sr. Presidente del Congreso a Patacio. Entonces, eñores, yo no necesito hacer justicia á la lealtad é hidalgos sentimientos de S. S. y demas que despues tuvieron el honor de acompañarle: entonces estaba en el órden dellas cosas que sintieran lo que sin duda sintieron, y está todavia en las graves circunstancias que á ello acompañaban que conserven una impresion semejante, que no diré les haga parciales en el asunto, pero si que no les permitira ver con completa imparcialidad lo que en él debe examinarse y verse

muy prolijamente. Coincidió, señores, con aquella grave conferencia, que solo podia ser licita, que solo podia ser cons titucional por lo que tuviesé de comun con una crisis ministerial; coincidió la hora del despacho ordinario del Ministro de Estado , el cual, ageno de los rumores que por la tarde empezaron á circular muy al oido de personas que toman demasiado interes en la situación política, extraño absolutamente á esto y á todas sus consecuencias , tranquilo con su conciencia, firme como siempre lo estará en el cumplimiento de su deber cualquiera que él sea, por penoso y arriesgado que se presente, concurrió a cumplir lo que era su obligación. Tuvo la honra de llegar á la Real Cámara, el sitio mas próximo donde debe esperar las órdenes de S. M. para ser recibido en el despacho; se le manifestó por un gentil-hombre de S. M., que no sé si aquel dia debia estar de servicio ó no, pero sé que lo estaba, que S. M. no recibia. La formula no era muy propia: 5. M. sonas que vienen à tener el honor de serle sentadas; pero cuando S. M. no recibe á un Ministro porque no puede ó no lo tiene por conveniente, S. M. no despacha. Como se me dijese simplemente que S. M. no recibia; como yo oia el ruido, aunque modesto, aquel que era imprescindible, del inmediato despacho, como pudieran si mpre oir y oiran indudablemente las personas que aquel lugar ocupen, sobre todo en el silencio de la noche, y del respeto del Real Palacio, no pude menos, señores, de rogar à aquel señor gentil-hombre que hiciera conocer á S. M. que el Ministro de Estado se hallaba alli como era su obligacion, y con la carteradel despacho. Si suplicaba que se me permitiese entrar, yo no podia decir entonces sino que iba con el despacho de los negocios de mi Ministerio; pero habian subido con la publicidad propia de Diputados constitucionales los señores que alli estaban; de consiguiente no podia ser un secreto para mi quiénes eran las personas cuya voz llegaba á mis oidos.

No sé, señores, si entre los que entonces tenian el honor de aconsejar á S. M. en aquel singular caso hubo quien opinase tambien por la admission o no del Ministro de Estado, de quien precisamente se estaba tratando. Lo que yo sé decir es que en el caso de cualquiera de esos señores, cuando tal sensacion me causara lo que oia, cuando inclinara mi frente solo al resplandor de la Magestad, al oir cosas tan inverosimiles, al anunciarse que la persona que habia dado lugar á ello se hallaba alli á la puerta, lo hubiera mirado como un aviso de la Providencia para el esclarecimiento de la verdad, para la mayor confusion del culpable y para las consecuencias que debiera producir, me hubiera cegado a toda otra consideracion y hubiera dicho: que entre, que entre y aqui en fiere, que lo oiga y se confunda ó que lo oiga y refresque la memoria de S. M. Señores, hay medios en la naturaleza, hay medios en los sucesos que se presentan alumbrando, resplandeciendo y aclarando todo lo que confuso se halla en ciertos momentos; y habia medio ninguno, cosa mas oportuna que a lla que el acaso traia para que alli quedase todo rado como debia quedar. Esto no obstante y sin que yo pueda penetrar de ningun modo, ni lo haya intentado, ni lo intente todavia, cuanto alli se dijera ó se pensára, yo referiré unicamente que el mismo segentil-hombre me dijo: "S. M. me manda decir «á V. que le ha destituido del cargo de Ministro, y sen el Ministerio encontrará V. el decreto."

Hice la profunda cortesia, que significaba cuanto los Sres. Diputados quieran suponer, á quien de cierta manera me anunciaba esta noticia, y me bajé en busca del decreto que se me decia estar en el Ministerio. No lo hallé, ni antecedente ninguno de que existiese. Sin embargo, la fe de áquel caballero y la ninguna aficion tambien probada que yo tengo a aquel sitio, bastaron para que inmediatamente, ues de dejar mi cartera en el Ministerio, me saliera de el y excuso decor cómo. Posé a ver a mis compañeros, y despues (ya sabe el Congreso que para aquel tiempo habia hecho su dimision el de Guerra; pues aun cuando no estaba admitida su voluntad; era irrevocable y no asistia ni al Consejo ni al Ministerio), me reuni con los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación, y les referi lo que acababa de pasarme. No debo yo contar la extraneza que causó, no el caso, que preparados estábamos para el, asi como dispuestos a evitarle en bien del pais y en contra de nuestras personas, en tanto que no pudiéramos dejar el poder en manos que juzgase-mos que dirigirian la situación del país en bien suyo y de la libertad; su extrañeza fue por las circunstancias que acompañaban al caso, per esta junta que se efectuaba entonces en el Real Palacio y per la detención en él del Sr. Ministro de Marina. Vino al fin este señor y trajo un decreto exonerando al Mi-nistro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros; y aunque muchos Sres. Diputados lo sepan particularmente, bueno es que conste en el Congreso que ese decreto que yo no sé quien extenderia, y que al fin firmó el Sr. Ministro de Marina, estaba concebido en estos ó semejantes términos: "/ engo en exonerar por gravisimas causas, á mi reservadar, o por gravísimas razones, à mi reservadas; no quiero rese ponder, porque quiero ser exacto, de cual de estas dos palabras fuese, si razones ó causas; pero no temo equivocarme asegurando que era una de ellas.

Dos observaciones de muy diferente indole se ocurren naturalmente sobre la extension de ese decreto la primera, que al tiempo de exonerarme, en lo cual la Corona estaba en su derecho como lo está siem pre que cree conveniente que asi se haga, se agregaba una circunstancia que para nosotros en aquel mismo momento era un enigina, y deciamos: para el país lo será tambien, pero fuéralo enhorabuena; pe-ro para quien es objeto de eso! La otra observacion rogaré à los Sres. Diputados que la tengan presente despues para que consideren que entonces, lejos de pensarse en la publicidad de un suceso, en la forma solemne que habia de tener, se creia que debia reservarse, y reservarse tan absolutamente que fuese ignorado de todos menos de la augusta Persona que decia que para si lo reservaba. Tenemos, pues, en las primeras horas de la mañana y en casi toda ella la noticia sencilla, como atestiguarán, si preciso fuese, personas del mayor respeto y excepción, trasmitida del modo mas directo, de que había un decreto, y por la noche y al tiempo de celebrarse la junta, reunion ó consejo, en el sentido que antes he explicado, que había un hecho ó varios hechos de tal naturaleza, que se reservaban á la augusta Persona.

Cambiose despues este decreto, porque habia para ello en efecto un motivo; cambióse el decreto, porque se creyó que no debia, que no podía la alta Magestad inviolable infamar à mingono de sus súbditos, porque su poder alcanza à lo que l+ Constitucion permite ; alcanza entre esas prerogativas de la Constitucion á salvar con una sola palábra la vida de un hombre; pero su poder dichosamente no alcanza á perder a otro hombre con su palabra. No, señores, y no ha-bra enemigos mas encarnizados de la Reina que los que quieran prestarle ese poder; poder de que esa alma angelical no abusaria; pero que querrian tener á su disposicion para destruir con él los elementos del poder popular los que de otro modo no pudieran concluir con ellos. Si hay personas, señores, que con cierto gusto, que en literatura no califico, pero que ea politica estoy muy distante de seguir, recuerdan aquellos siglos de los señores de vida y muerte; y si esas personas saben bacer conciliable eso con la garantia que necesitan los Tronos para Henar su mision en los tiempos modernos, sigair esa senda que ya recibiran su pago; sigan profesando es is dectrinas y ponión-, que los demas hemos de hacer. Pero no las seguiran, si son cuerdos, que en el ejemplo en que acaso no reparan por lo humilde de la persona en quien recse, a poco que consideren, veran la repeticion de estos sucesos en may diverso sentido, ocurriendo muchas veces.

Como quiera que sea , señores , tengo en este instante que cumplir un deber muy grato, el deber mas satisfactorio para mi, el de rendir ante la nacion mi sincero homenage de gratitud à S. M. la Reina por la bondad, por la generosidad, por la consideracion que tuyo cuando no se hallaba rodeada de ciertas personas, de cambiar el decreto infamante por el constitucional. Si, señores, aun despues de lo que habia ocurrido, aun grabida en su imaginación la lección que sin duda se le habia dado, á sus solas, un angel de bondad, de quien tanto se puede abusar, con una ligera indicación hecha con las menos palabras posibles para hacerle ver la diferencia que habia entre uno y otro decreto, pide el de exoneracion constitucional, desecha y manda romper el otro infamante y de recuerdos de tiempos que han pasado, teniendo nosotros la esperanza de que no han de volver-

El Ministro llegó á Palacio en aquellas boras de la noche en que las personas que de continuo cercan á S. M., sin que esto les impida vivir en sus casas y recibir las inspiraciones continuas y organizadas mu-cho há de personas enemigas del Ministerio, no se hallaban cerca de la Reina (y adviertase que cuantas indicaciones haga de esta especie, poniéndome en et caso serán pruebas evidentes); en aquellas horas en que S. M. se ballaba sin servidumbre politica, si es permitido decirlo así, sino con su servidumbre fami-liar, la mas intima, la que deben tener los Reyes, siendo toda la demas de la confianza de los Ministros, y entre aquellas personas agenas á la política, en que no habia nada que retrajera aquel animo bondadoso de obrar con la justicia que le es propia, en el instante mismo que se le indicó rubricó el decreto con la espontaneidad que siempre ha rubricado todos, anulando el otro de que he hecho meneion.

Quede, pues, el recuerdo para que vayamos siguiendo paso á paso el grave suceso que nos ocupa, que primero tuvimos por la mañana la noticia de que había un decreto, luego por la noche otra de la expresion del decreto, de que había razones reservadas à S. M., y que despues todo esto ha sido objeto de reuniones diversas de las personas mas respetables por su carácter y por su posicion social y política, que ten tenido la bonra de oir una y otra vez lo que pones de tomar esta forma se les presentó como monifestacion de los sentimientos de S. M.

Nada, señores, me es permitido decir de este momento en los respetos tan grandes que me propongo guardar y que guardaré mientras mi honra, que no me es posible sacrificar, me lo consienta; nado diré sobre el acta, sino recordar que antes del nombramiento del único Ministro responsable que abora conocemos, en todos los pasos sucesivos desde el dia 29 por la noche, con ser tan graves, no aparece la mano, no so ve la intervencion de ninguno de los Ministros responsables.

Algunos de mis compañeros, que al ver mi exoneracion dimitieron los cargos que habian aceptado con tanta repugnancia como es sabido y dejaban con tanta satisfaccion, creyeron que era llegado el momento de que se presentasen y manifestasen que sin ellos la Corona se comprometio, da dignidad Real se menoscababa, y curlquiera que fuese el motivo que hubiera para ello, se ponia la persona de la Reina donde no puede estar la institucion, y por consiguiente no estaba bien colocada. No lo hicieron sin embargo, y so retraimiento fue muy prudente; pero lo que se creia justo, indispensable para aclarar ciertos hechos, tuvo que tomar otro carácter y ser gestiones particulares, de las cuales por ser de Diputados y en numero considerable, creo que puede hacerse men-

Pero antes, señores, me será permitido, confirmando el estado que en la noche del 29 presentaba el suceso que nos ocupa, que lea el Real decreto que se me comunicó por mi amigo el general Serrano, Ministro todavia de la Guerra, á pesar de haber hecho su dimision, y que no ha parado hasta que le ha sido aceptada, Real decreto que tiene la calificacion constitucional, única posible en estos gubiernos; la Reina y un Ministro: esta es la única decision constitucional, la única decision real, admisible; los que quieran oponer á eso otra cosa olvidan por intereses frivolos, por pasiones del momento, que qui-ten al Trono el escudo único que tiene en estos gobiernos, que comprometen á una augusta Persona, y que la bacen jugar un papel indigno de la condicion en que ha nacido, indigno de sus sentimientos elevades, y contrario á sus verdaderos intereses. Voy á leer, señores, la calificacion constitucional del deereto de disolucion que como Ministro tuve la honra de proponer a S. M., y S. M. la bondad de firmar despues de brevisimas palabras que para ello fueron

"Exemo. Sr.=Con esta fecha se ha servido S. M.

"Habiéndome dignado dirigir á D. Salustiano de "Olózaga, á instancias suyas, un decreto por el cual "mando que se disuelvan las Córtes, en uso de la "prerogativa que la Constitucion me concede, vengo "en anular dicho decreto, y en disponer que lo recojais y me lo devolvais inmediatamente. Tendréislo "entendido y dispondreis lo necesario á su cumpli"miento. = Está rubricado de la Real mano."

"De órden de S. M. lo trascribo à V. E. para su "inteligencia y para que en su cumplimiento se sirva "entregar el decreto à que se refiere el preinserto en "esta órden, al dador de ella D. Francisco Miralpeix, "oficial de esta Secretaría.

"Dios guarde 18 V. E. muchos años. Madrid 29 de "Noviembre de 18 45. = Francisco Serrano. = Exemo. se-

» ñor D. Salustiano de Olózaga." S. M. declara constitucionalmente, no que le arrancaron con violencia y con desmanes indignos un decreto, sino que se digno dar este decreto; y entre lo que se arranca por violencia y lo que es efecto de la dignacion, vean la distancia que hay los que pue-dan medirla. "Que lo dió, que e dignó darlo á instancias del Ministro." Es decir, señores, que el Ministro en este caso cumplió con su deber: el deber de un Ministro es presentar a la Corona lo que tiene por conveniente, y en caso de que esto ofrezca alguna duda que pida alguna explicacion, el Ministro que está seguro de su conveniencia insta a S. M. Aqui está, señores, la absolución de S. M.; aqui está el decreto constitucional; y habra mucho ingenio, y habra tam-bien pasion, y habra todo lo que hubiera para hacer valer en contra de eso la fuerza que yo doy en lo sagrado que tiene á todo lo que es la persona Real; pero lo que es fuerza constitucional nada la tiene mas que el decreto de la Reina firmado por el Ministro responsable; y esto, señores, no son palabras, no son formas solamente, son el pensamiento intimo, la quinta esencia, digámoslo asi, de las instituciones nuestras: quitese a S. M. el que sus órdenes vayan firmadas por un Ministro responsable; póngasela como se la pone en el caso de los poderes responsables. ante la opinion , y responsable como vo no quiero decir, y todo esto recuérdento los señores que han vivido en otras épocas que yo no alcancé mas que en años juveniles; alcancé sin embargo bastante para tomar las armas y defender hasta el último momento la libertad y la independencia de mi patria; piensen esos señores en cuál fue la causa de la pérdida de nuestras instituciones; piensen en qué atrajo sobre la patria el baldon de una invasion extrangera, y que diseminados por el poder que la Constitucion estableeia , y que en daño de ella se iba ejerciendo muchas diseminados los elementos de resistencia, viciados por la intervencion ilegitima y las influencias anticonstitucionales; piensen, digo, el escandalo que dimos á la Europa; piensen el borron que echamos á nuestras glorias; piensen sobre todo en las consecuencias que pesaron sobre el Trono mismo, que tantos embates ha sufrido, y sobre los pobres pueblos que lo defendieron con constancia superando toda clase de

¿Se cree, señores, que iguales causas no han de producir iguales efectos? ¿Se cree que si se empieza, que si se consiente un caso de aquella naturaleza como se consientó entonces, remediándolo cuando fue tarde, no se repetirán con mas razon ahora y con mas probabilidad de buen éxito para venir á los mismos efectos? Porque yo debo decir, señores, que hay dentro de España muchos que nunca han sido amigos de la libertad, como es bien sabido; que han contribuido, como se dice por mejor explicación, á la situación del día; que tienen una posición que no debieran tener, que hay en fin, señores, en la Europa planes vastisimos, y yo lo puedo probar, para arrancar primero la libertad de España y despues si es necesario el trono de Isabel: yo puedo demostrario, y el

Golierno, cualesquiera que sean los que ahí se sienten, podrán decir en su dia si hay ó no un pensamiento político al cual pertenecen muchos hombres que en otro tiempo han defendido la libertad, de traer al hijo de D. Carlos y de casarlo con nuestra Reina. (Aplausos. Voces: No, no). Se leyó el artículo siguiente del reglamento: Art. 55. "Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningun género."

Decia, señores, sin imputar nada á nadie, que hay en Europa ese plan, y que consta al Gobierno, y que hay en España agentes y cómplices de ese plan mismo: respondo, señores, de la exactitud de esto, y disientan cuanto puedan disentir de mis opiniones los que pueblen ese banco negro, sean cualesquiera las personas que lo ocupen; á sus dichos me refiero tam-

bien en este punto.

Digo, pues, que para producir ese cambio en la opinion de España, para entregarnos á una familia con razon desheredada, y cuya desheredacion ha costado tantos millares de víctimas por espacio de siete años, no se puede ir por otro camino mas que por el de separar á S. M. de los medios de gobernar que la Constitucion prescribe para que lleven el sello de la aprobacion pública.

Y demostrado esto por la grave indicación que acabo de hacer, sin entrar por ahora en mas pormenores, vuelvo á los términos del decreto constitucional. Se manda por él que se anule el citado decreto. Señores, lo que se arranca por violencia no tiene necesidad de anularse, nulo es de suyo; y esto que por si solo podia parecer á algunos la explicación mas legal de lo que corresponda á un documento de esta especie, esto concuerda exactamente con el haberse dignado S. M. expedir el decreto de que se trata á instancias del Ministro, á instancias y nada mas.

Pero cuando esto se decia, cuando esto constaba oficialmente, circulaban ya por el público rumores mas ó menos exactos de otra diversa y respetable Larracion. Esos rumores tan graves de un suceso tan extraordinario pudieron embargar sin duda alguna en los primeros momentos los ánimos de muchas personas, y pudieron extraviar la opinion de algunas gentes; poco calculaban sin embargo los que creian que semejante estado de la opinion era durable; poco reconocian que la sorpresa puede servir solo para dar un golpe que se consume en el acto y en el que despues de logrado el objeto no importa que sea el ardid conocido; pero cuando no se ha de proceder por sorpresa solo, cuando la consumación de un plan cualquiera pide algun tiempo, necesario es combinar las osas de manera que la itusion dure todo el que haga falta; si, señores (y sobre esto espero que los señores Diputados hagan la aplicación conveniente á aquello que con tanta mesura y cuidado he evitado el decir) lo que ha de servir para un instante dado no importa, prescindicado de la moralidad y mirando solo al fin, que sea violento; pero lo que pide tiempo preciso es cambinarlo de manera que no nueo ser descubierto; ó si lo es, que no lo sea en daño del que lo haya inventado; apliquen los Sres. Diputados esto á aquello sobre lo cual paso yo como por ascuas, y tengan la bondad mientras tanto de oir la contestacion que di al decreto de que se trata y al traslado que de él se me hizo.

"Exemo. Sr. = Esta noche despues de las dos here-"cibido una comunicacion de V. E. en que se sirve "trasladarme un Real decreto de S. M., por el que "deroga y manda recoger otro que se dignó expedir " para la disolucion de las Córtes. S. M. tiene á bien n'expresar en el decreto que V. E. me trastada que el n de la aisolucion de las Córtes lo dió á instancias - mias, con lo que queda destruida en su origen la minvencion tan absurda como trascendental que su-" pone que fue obtenido por la violencia. Si todavia hubiese guien insistiese en hacer valer semejante "idea, yo tendré la honra de proponer á V. E. el » medio único de que se aclare en mi presencia la " verdad; mientras tanto cumolo con remitir á V. E. "el decreto rubricado por S. M. que, como V. E. ob-"servará", no tiene mi firma ni fecha, porque no ha allegado aun el caso de hacer de él el uso convenien-» te. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 50 de "Noviembre de 1845 .= Exemo. Sr. Ministro de la

No es dificil comprender qué medio era el que yo proponia para el esclareccimiento de la verdad, puesto que decia explicitamente que debia ser verificado en mi presencia.

Por entonces hubo de ser admitida la dimision del Sr. Ministro de la Guerra, y por consigiente se dirige en otro sentido esta observacion, que nada mas que como observacion hago. Bisteme decir, señores, que no he recibido sobre esto contestacion ninguna; que he repetido dignamente que había un medio para que en mi presencia todo se pusiese en claro, y que á esto ni se ha accedido ni se ha contestado siquiera: que he notado, como debia notar, que en el decreto con que me quedaba y se me había trasladado, constaba de la manera constitucional, de la única que puede constar, que el otro de que se trata se había dado á instancia mia y no de otro modo.

Y, señotes, si hubo quien puliera creer que poniendo el Trono de bulto, presentándole de frente, dirigiéndole como un ariete contra la cabeza de un pigmeo le babia en efecto de hacer polvo, y le habian de pisar las gentes con la indignación que los primeros rumores excitaran; si hubo quien en su analorada imaginacion se gloriaba y se anticipaba ya esa escena, confirse coal seria su sorpresa, y no quiero que sea sentimiento, al ver que no estaba solo el hombre á quien de esa manera se queria combatir: primero, porque sus compañeros, sabedores de ello, y haciendose participes completamente, y absoluta-mente responsables de todos los actos de administracion, se apartaron, señores, de un lugar en que por un momento se hubiera querido hacer que hubiera quedado solo aquel que de esa manera se suponia habia faltado á sus deberes; y en la honradez, en jos antecedentes y en el patriotismo de esos sugetos, si hubiere alguno tan cándido que no hubiera vislumbrado el objeto; si todos los hechos posteriores no la esclareciesen, otra hubiera sido su conducta,

Pero ¿quién no veia, señores, que no se trataba de una persona, sino de todo el Ministerio, de todas las personas que lo componian? Los Ministros, amigos y compañeros, españoles escarmentados de intrigas horribles, aunque no tan nuevas, dijeron; no es de una persona, no es de un Ministro, es de todos nosotros, es del porvenir del pais de lo que se trata. Y aqui resalta, señores, el favor singular, el beneficio inmenso que á mi pobre nombre han hecho los que habian creido que era llegado el caso de hacerte desaparecer del mundo político. Se ha alarmado la opinion, se ha alarmado, señores, la opinion de los hombres mas entusiastas de la libertad, pero tambien defensores mas interesados y celosos del Trono; y reunidos en un número considerable que se va acercando á la mitad de este Congreso y que espera re-

fuerzos naturales; reunidos estos Sres. Diputados, creyeron de su deber que para que se pusiese en claro un hecho que no acertabaná concebir, se hiciera saber respetuosamente su deseo de que la persona de quien tales y tan extrañas cosas se decian compareciese y diese las explicaciones convenientes; y merecieron que ya que una comisión de su seno no pudo ver en aquellos momentos al Ministro amigo político y particular á quien se dirigian, hiciese la misma conocer por escrito estos deseos, así como la resolución de obrar en consecuencia de lo que de esas explicaciones resultase.

No sé si soy yo quien deba decir, porque á mí no me puede constar oficialmente, que no fueron perdidos aquellos renglones, y que el celo y la buena fé de la persona á quien se dirigian pudieron hacerlos llegar adonde correspondis; pero sé que ademas de lo que en esto conocerán por mi indicacion los señores Diputados, ocurrió tambien que otra persona que tenia la honra de ser llamada por su carácter á aquella alta region, manifestó este propio deseo. Dejamos, senores, y en esto puedo habiar en nombre de todos mis amigos, pues de todos mis amigos fue el deseo; dejamos al juicio del país la mayor ó menor fuerza que pueda darse á las razones de decoro, de consideración, de delicadeza, de respetos muy augustos para impedir la presencia de la persona que nada podia suponer por su palabra, puesto que por su unica arma se le ha querido conceder la violencia, la presencia del único que pudiera descubrir hechos que destruyeran todo lo que se habia fraguado.

Pero al menos yo por mi parte, y secundado por mis amigos, he hecho todo lo posible por que se realizase ese mi vivo deseo: primero, presentándome por una singular coincidencia en losmomentos criticos en la Real camara de S. M. y solicitando ser admitido á su de pacho; segundo, por la contestacion de oficio al Real decreto que se ha traido; tercero, por las indicaciones de algunas personas que fueron convocadas al efecto; cuarto, por la manifestacion de todos mis amigos, que creian indispensable eso, no para prevenir, no para decidir desde luego, sino para ilustrarse y obrar despues conforme á la verdad. To dos estos medios de ilustracion han sido inútilmente huseados.

Hay hombres, señores, de muy grande ingenio, muy diestros en el arte de la palabra, los cuales sue len encontrar algunas que suplen por razones y las hacen pasar como tales. Digo esto, porque siendo la entrevista tan necesaria, siendo un medio tan natural para el esclarecimiento de la verdad, el medio único, y al cual si el Congreso accede á mis deseos, si accede á mi peticion de que se me acuse en forma, tendrá que apelarse en último resultado; á ese medio, señores, presentado de tan buena fé y con tanta persistencia por una y otra parte, solo se opuso por razon una palabra diestra, una palabra no bien sonante.

Se dijo que esto seria un careo, y como en efecto ese acto se verifica por lo comun entre personas sospechosas ante la ley, por no decir algo mas, dicha patabra designa ciertos sitios y parece inaplicable á una augusta Persona. Pero, no señores, no se queria eso; ni que eso se quisiera seria culpa de quien en propia defensa lo intentara, sino de los que habian rebajado la dignidad Real hasta el punto de comprometerla á hacer una declaración que sirviera como de testigo para que se posiese en cabeza de causa que se reputa propia, ó que sirviera de acusación con todas las consecuencias legales que ella puede producir.

Si hubiera algo que rebajase el decoro inseparable de la dignidad Real; el su palabra pudiera ser ajada; si no fuera moy digna, culpa será de los que hayan dado este paso, pero no de quien despues procurase ese medio en defensa propia. Mas ni eso, señores, ni eso se hubiera hecho, ni eso se necesitaba, aun á juicio de las personas mas interesadas, mas apasionadas ó mas comprometidas antes del momento con que fue llamado el Sr. Presidente del Congreso. Pude tanto la verdad, puede tanto lo fresco de las imágenes, la identidad de las personas, la estancia misma teatro del suceso, que no era menester, señores, proceder con fórmulas forenses para poner en claro los hechos de que se trata.

Si se hubiera dejado à cada uno en el sitio mismo, y ocupando el lugar que habia ocupado el dia 28 referir sencillamente, desde que se entró hasta el momento de la salida, todos los incidentes, todas las conversaciones, todas las cosas pequeñas en si, grandes por el personage que alli intervenia; entre esa manifestacion de cosas recientes, y entre esa demostracion palpable hubiera resplandecido la verdad que no puede ser confundida nunca con los artificios. Todo lo que en la hidalga sangre de aquellos Diputados presentes hasta entonces era fuego é indignacion, hubiera cedido, y hubiera dado lugar á la calma y al discurso, y de su penetracion hubiera salido, como debia salir, incólume, digno, justo, segun á su deber cumplia, el Ministro responsable.

¿Y cuántos males, señores, no se hubieran evitado con haber accedido á su súplica, con haber admitido ese medio de explicaciones antes que las co-sas tomasen el carácter que han tomado? Pero todo fue vano, señores, y no quiero molestar la aiencion de los señores Diputados, porque seria abusar demasiado de su indulgencia, refiriéndoles otros pormenores ocurridos en aquellos dias, hasta que se verificó esa reunion tan respetable en que se recogieron las palabras augustas de S. M. que han tomado la forma que es notoria á todos. El Congreso conoce que el suceso mismo no me permite entrar en tan menadas explicaciones; así es que sobre esto he enmudecido, evitando cuantas pudieran parecer mal sonantes. Ante la forma de ese documento, cuyo origen no puede menos de reconocerse, no esperará, pues, el Congreso que haga reflexiones que en otros casos y mediando otra persona pudiera hacer.

Yo paso por alto eso, señores; yo no quiero calificar ese hecho; yo creo que he dicho lo bastante para que en las épocas que vengan sea conocida mi opinion; pero puesto que en el acto mismo parece ue hubo una adicion; puesto que despues de las palabras tan bien aprendidas, cuyo estilo y circuns. tancias he analizado rápidamente; puesto que despues de referir una y otra y otra vez lo repetido anteriormente, y siempre del modo mas conteste segun mis noticias, ha habido algunas palabras añadidas (entiéndase, señores, que son para mi tan respetables como las primeras que desde luego se pronunciaron. No pretendo sacar partido, ni lo necesito, del nacimiento que aquellas ideas tuvieron entonces; todo es para mi igual); ruego á los Sres. Diputados que cotejen lo uno con lo otro y vean si se compadece; vean si se acuerda bien un acto de violencia, de violencia material, de violencia con todas las circunstancias agravantes, que debiera dejar encendido, indignado el animo de la augusta Persona á quien se hacia; si esto, digo, se puede concordar con la súplica indicada de que de aquel acto, del que solo podia uno despues prometerse venganza, resultarán titulos para

un favor, para un favor especial, y el mas dificil que puede pedirse á una niña aun cuando sea Reina, el de la reserva.

Recuerden los Sres. Diputados las palabras que se añadieron; recuerden que despues de todo lo que se dice de violencia material; despues de todos los pormenores que yo no puedo repetir, pero que presen-tan la escena mas abominable que podia pasar, se añade: "luego me dijo que guardara secreto y yo no. se lo ofreci." Es decir, que el violador, que el forzador, que el criminal iba como si hubiera hecho un gran beneficio á pedir un favor, y ya he dicho, el favor mas dificil que se puede pedir á una niña y aun á una muger. Señores, ¿ hay sentido comun en eso? ¿ No se ve el aturdimiento de las personas que á la concurrencia solemne asistian; no se ve la confusion; no se ve el disgusto porque no cuajaba la opinion, porque no producia los efectos instantáneos que se esperaban, el amaño con que desgraciadamente atrajeron el ánimo de S. M.? Solo pueden obrar asi personas desatentadas, solo las temerosas del estado de la opinion y de la inquietud general. Solo los culpables, que tranquilos por cierto tiempo en los régios salones meditan planes que creen de infalible ejecucion y ven luego al poder, señor de los tiempos modernos, á la reina del mundo, la opinion, conjurarse contra esta que premeditan; pues entonces entra la confusion, entra el temor, y quieren remediar lo que mat han hecho; jy lo remedian, scho. res, poniendo el sello de su falsedad, de su aturdimiento! ¿Quién sino el que se halle en tan embarazosa situacion puede aconsejar que se diga que despues de una violencia se pide un favor?

Pero hay otra contradiccion aun mas grande. Se supone, señores, que se cede á la violencia para rubricar el decreto, y en seguida quien cede de esa manera á lo que en breves instantes pasera, la que se llama niña timida, la que es sorprendida, la que ve su brazo agarrado fuertemente para firmar (y esto no importa que sea con toda correccion y firmeza), la que de esa manera sucumbe á la fuerza, luego entra dentro de si misma, luego impone al criminal, y le hace marcharse sin que arranque lo que mas le im porta, la palabra del secreto de ese atentado. Hé ani dos mugeres; hé ani dos personas diferentes; hé a la timidez y la fortaleza; ¿ cómo se soncilia esto, señores? ¡ Niña cándida y tierna que cede á la violencia en el primer instante; niña fuerte y poderosa que impone luego y rechaza la pretension que mas aportaba al que hubiese com-tido tal atentado! Desatentados cortesanos, gentes falaces, á esta condicion reducis, en este espectáculo poneis á la que es objeto de nuestras adoraciones y a la que vosotros quereis solo para instrumento de vuestros intereses, de vuestras ambiciones, de vuestras miserias!

Me voy deteniendo, señores, mas de lo que qui-siera, porque la verdad me va arrancando exclama ciones que no puede reprimir ningun recto corazon, y que sé que van derechas à los corazones desprevenidos y aun á aquellos que quisieran cegarse á la fuer-za del sentimiento y la verdad; pero no quiero abosar de la bondad de los Sres. Diputados, y debo tambien quedarme con redo lo que debe guardarse á prevencion el hombre que ha merreido que se emplee como máquina de guerra para su nombre y su persona to mas alto que hay en las sociedades modernas; el hombre que merecia, tengo que recordar lo que decia ayer, atenciones falaces, cuyo origen es fácil de comprender, en cierto sitio, pero hondo encono, vil en-vidia, pasiones miserables de gentes que creen que son mas que todos porque se dieron el trabajo de na-cer de tal madre. Yo conocia, señores, la posicion que alli tenia; yo conocia todos sus riesgos, y los corria gustoso, porque queria dar a mi pais el ejemplo de un gobierno rigorosamente constitucional en los momentos en que mas dificultades iba á ofrecer en el sitio donde me encontraba. Yo, señores, no desmenti alli mi origen, del cual pensarian algunos buenos señores que tendria yo que avergonzarine, es decir, de ser del pueblo, de ser de los mas.

Enhorabuena scan esos señores de los menos y tan buenos como los otros; no pretendemos que seau peores que los mas; pero conozean que ha pasado el tiempo en que han de ser mas que nosotros; que no hay preferencia ninguna con nuestra Constitucion; que el saber y la virtud, las prendas particulares y tos servicios positivos hechos al pais son los únicos titulos de recomendación para ocupar en el mundo político el lugar que á cada uno corresponde. ¿ Qué nores, habrá guerra, y el pueblo dará los hombres para que sean sacrificados; babrá contribuciones v el pueblo dará la parte correspondiente á su fortuna, mas acaso de lo que su estrechez le permita ; habrá compromisos y los correrán los hombres del pueblo; habra Gobierno y se pondran al frente de él los hijos de las diferentes clases que componen la sociedad: saldrán guerreros, saldrán Diputados, saldrán ciplomáticos, saldrán estadistas, saldrán hombres que sirvan á su país, que le honren fuera y puedan llevarie al porvenir que le espera; todos saldrán de las clases del pueblo, y habrá otras que sin ser nada, salvas excepciones que yo aprecio y no quiero calificar de ninguua manera en daño de los dignos individuos que las merecen, por privilegio hayan de go-bernar el país influyendo directamente en el oido del Mouarca? Señores, eso es pretender una revolucioa imposible, eso es traer una revolucion necesaria.

Yo he entrado pues alli, señores, no como se dice que se entra en el templo del favor, donde todo es grande menos la puerta, que es pequeña, de modo que tienen que irse arrastrando los que por alli penetran; yo he entrado alli como en todas partes estoy, con ta cabeza erguida; asi la he llevado sin jactancia, pero sin humildad excesiva; asi está, señores, al frente de todas las acusaciones provocándolas desde el fondo del alma ansiando por que se admitan, esperando el dia en que se hagan pruebas plenas, judiciales, necesarias, á no ser que volvamos à los tiempos que he recordado de señores de vidas y haciendas; asi la llevo, señores, hasta que caiga salpicando de sangre á los enemigos de la libertad, ó hasta que seco este tronco, que aun se muestra lozano y robusto, encanecida caiga sobre el pecho y no sirva mas que para decir á dios á la libertad v al pais á quien adoro. Si hay en esto arrogancia, es la arrogancia de la virtud; si hay en esto arrogancia, es la confianza de si mismo. Esta confianza, señores, que no me ha faltado en ninguno de los momentos de mi vida, ¿ habia de faltarme ahora? No, señores; la vida que tengo hace muchos años que no es mia; yo la di jóven á mi patria: yo mereci de un despotismo casi semejante à aquel que nos tracrian las consecuencias del paso que se ha dado si no mediara la sensatez española, ser puesto en la es-calera de la horca, y á ella iba tambien fiero, señores, y mi pobre ambicion se contentaba con que mi oscuro nombre seria reputado entre los mártires de la libertad, y acaso me lisonjeaba en mi calabozo con que tendria lugar en este santuario que estaba seguro se volveria á abrir, sobre esas lápidas en las cuales se ven los nombres de algunos de mis compañeros mas desgrae iados.

(Se continuará.)